



Expte Nº: CSE/9999/1100737848/16/PNSP

### RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADOR DE CO<sub>2</sub>, INCUBADOR DE PLAQUETAS, AGITADOR DE PLAQUETAS Y CONGELADOR DE -80° C Y -40° C EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Comisión de Negociación constituido al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia a la empresa **JARETEC, S.L.**, con C.I.F: B81727083.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADOR DE CO<sub>2</sub>, INCUBADOR DE PLAQUETAS, AGITADOR DE PLAQUETAS Y CONGELADOR DE -80° C Y -40° C EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN**.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **JARETEC, S.L.**

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADOR DE CO<sub>2</sub>, INCUBADOR DE PLAQUETAS, AGITADOR DE PLAQUETAS Y CONGELADOR DE -80° C Y -40° C EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

|                                             |                                                                                                        |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Empresa adjudicataria                       | <b>JARETEC, S.L</b>                                                                                    |
| CIF                                         | B81727083                                                                                              |
| Importe s/IVA                               | 27.000,00. €                                                                                           |
| IVA aplicable                               | 21% 5.670,00                                                                                           |
| Importe total                               | 32.670,00 €                                                                                            |
| Elementos determinantes de la adjudicación. | Al ser la única empresa presentada y reunir todos los requisitos exigidos en la presente contratación. |



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad



**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, a 26 de enero de 2017  
EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca.